

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 2.410/2017

Anuncio de aprobación inicial

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de El Viso (Córdoba), por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de junio del corriente, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Ba-

ses de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de derogación de la mencionada Ordenanza.

En El Viso a 30 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.